

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE

### PRÁCTICAS EXTERNAS

#### INFORMACIÓN PARA LOS CENTROS Y UNIDADES DE PRÁCTICAS

##### PRESENTACIÓN

La materia “Prácticas Externas” es una asignatura obligatoria de 6 créditos del módulo de aplicación para el alumnado que opta por el itinerario profesionalizante. El sentido de las prácticas externas es poner en contacto a los estudiantes con la realidad pedagógica de los centros, unidades e instituciones educativas con objeto de:

- a) Contribuir a la especialización temática del alumnado en los ámbitos didácticos y pedagógicos definidos para el plan de estudios del Máster.
- b) Facilitar al alumnado del Máster el conocimiento de metodologías docentes, estrategias organizativas y experiencias educativas innovadoras.
- c) Abrir espacios de colaboración en materia de innovación e investigación del alumnado del Máster con los profesionales del ámbito educativo y con los demás agentes educativos y sociales que configuran la comunidad escolar.
- d) Favorecer el desarrollo de competencias didácticas, metodológicas e investigadoras.
- e) Favorecer los valores de la innovación y la creatividad.
- f) Propiciar la colaboración y la cooperación en actividades de investigación universitaria y docente que redunden en el fomento de la innovación en el ámbito educativo.
- g) Ayudar a obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado laboral y mejore su empleabilidad futura.

##### TEMPORALIZACIÓN

La duración de las prácticas estará en relación con el número de créditos asignados a las mismas en el plan de estudio del Máster (6 créditos). El alumno desarrollará un mínimo de 100 horas y un máximo de 120 horas total de prácticas con un programa formativo que nunca suponga una carga de trabajo superior a 25 horas semanales. Las prácticas se desarrollarán preferentemente entre los meses de abril y julio, aunque dicho periodo podrá ser modificado cuando las circunstancias así lo requieran. En ese periodo el alumnado deberá acudir al centro o institución aquellos días y en el horario que de mutuo acuerdo se establezcan, siempre atendiendo a la lógica organizativa del funcionamiento de los mismos.



## PLAN FORMATIVO

El alumnado del Máster que realice prácticas en los centros educativos, en las unidades de formación y orientación psicopedagógica y en los grupos de investigación, desarrollará los proyectos formativos que de mutuo acuerdo se establezcan entre los centros o las unidades y la Comisión Académica del Máster.

El proyecto formativo consistirá, en términos generales, en la inmersión del alumnado en la realidad pedagógica/organizativa definida por el propio centro (centro escolar, CEP, EOE, aula hospitalaria, ATAL, etc.) en relación con su ámbito temático de prácticas: atención a la diversidad, desarrollo profesional docente, organización del centro escolar, TIC, liderazgo pedagógico, dirección escolar,... Para contribuir a dicho proceso de inmersión, se procurará que el estudiante participe activamente en el diseño, el desarrollo y la evaluación de actuaciones didácticas, de gestión y/o de innovación educativa directamente vinculadas con los aspectos didácticos y organizativos de su ámbito de especialización temática.

Las actividades formativas contempladas en el proyecto formativo podrán realizarse a tiempo total en un único centro o unidad, o en varios centros y/o unidades cuando resulte necesario e imprescindible.

Durante las prácticas los estudiantes adoptarán un rol activo y participativo, involucrándose en la vida académica del centro y desarrollando aquellas tareas, actividades y actuaciones a ellos encomendadas por su tutor o tutora académica en función de lo establecido en el proyecto formativo, así como en todas aquellas que contribuyan a su formación en el ámbito de especialización temática elegido.

## RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN

La labor de tutorización desarrolladas en centros escolares dependientes de la Consejería de Educación e Innovación será reconocida la Delegación Territorial de Educación en Cádiz de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de colaboración, de 10 de febrero de 2016, entre la Consejería Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz (BOJA Nº 92).

### Contacto e información complementaria

**Coordinador de Prácticas:** Prof. Manuel J. Cotrina García

**Tlf:** 956016205 **E-mail:** [manuel.cotrina@uca.es](mailto:manuel.cotrina@uca.es)

**Coordinadora del Máster:** Prof<sup>a</sup> Rosa Vázquez Recio

**Tlf:** 956016732 **E-mail:** [master.iedpd@uca.es](mailto:master.iedpd@uca.es)

**Web del Máster:** <https://posgrado.uca.es/master/investigacioneducativa?curso=2017/18>